MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESTABLECIMIENTO SANIDAD MILITAR BIAYA

Recibido
0 8 NOV 2024

Lugar y fecha: Manizales (Caldas), 31 de octubre de 2024

Informe de Supervisión No. 004/

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO	**No.147-DISANEJC/CENACARMENIA-2024**
CDP	No. 6824 de fecha, marzo 05 de 2024
CRP	No. 20024 de fecha, mayo 21 de 2024
RECURSO	16 SSF
OBJETO	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 3 ESM BIAYA EN MANIZALES.**
NOMBRE DEL CONTRATISTA	**INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA I.C.P S.A.S** con **Nit 800.176.868-3,** representada legalmente por **MARIA CAMILA BURITICA DUQUE** identificada con **CC. 1.053.836.065.** Ubicado en la Calle 55 Nro. 24-67 Belén, Manizales, Caldas. Con Teléfono 3155836225 y Correo electrónico: icp50@hotmail.com
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Mayo 20 de 2024
FECHA DE INICIO	Mayo 21 de 2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	El valor de la aceptación de oferta es de QUINCE MILLLONES DE PESOS MCTE ($15.000.000,00) los cuales se encuentran respaldados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 6824 de fecha (05) cinco de marzo de 2024:
FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:	El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL ARMENIA se obliga para con el CONTRATISTA a realizar pagos parciales del valor del contrato, al recibido a satisfacción parcial del objeto contractual, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: Los pagos se deben realizar previa facturación de los servicios prestados, esta se debe acompañar del informe de AUDITORÍA por parte de la empresa auditora AUDITOOL, recibido a conformidad del supervisor del contrato, con el fin de que sean realizadas las respectivas tramites de pago, LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJERCITO, EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR Y LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE, pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato previa facturación y suscripción de las actas de recibo y visto bueno del supervisor del contrato, de acuerdo a las facturas las cuales se cancelarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a su expedición, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar y expedición de la obligación y orden de pago del SIIF y una vez se encuentre aprobado el Programa Anual Mensualizado de Caja "PAC", y a la ubicación de los dineros por parte del Tesoro Nacional, contra las prestaciones del servicio requeridas por parte del ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR y demás trámites administrativos a que haya lugar.

GRUPO	UNIDAD	RUBRO	RECURSO	VALOR VIGENCIA FUTURA 2024
3	ESM BIAYA	A-02-02-02-009-003	16	$ 15.000.000,00
				$ 15.000.000,00

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
subdireccionesmbiaya@gmail.com

	EL CONTRATISTA elaborará Factura por paciente original y dos (2) copias, las cuales presentará en las instalaciones de la firma auditora (AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) autorizada por la DISAN, antes de los 20 de cada mes los primeros 5 días del mes siguiente a la prestación del servicio; la la facturación no radicada oportunamente en el término establecido será radicada en el mes siguiente. Para efectos de la facturación de los servicios se deben tener en cuenta los siguientes requisitos contemplados en el anexo 5 de la Resolución 3047 de 2008: - **Factura consolidada de la prestación de servicios** que cumpla con lo previsto en la normatividad vigente, así como las demás normas que la modifiquen o complementen y/o sustituyan. - **RIPS** generados por la prestación de servicios de la salud los cuales deben coincidir en estructura como lo indica la resolución 3374 de 2000. El contratista se obliga a entregar los RIPS de tal forma que los valores reportados en la factura sean concordantes con los valores de los archivos planos de consulta (AC), medicamentos (AM), procedimientos (AP) y otros servicios (AT), de los RIPS. (medio magnético). - **Autorización original** expedida por el Establecimiento de Sanidad Militar - **Resumen de atención o epicrisis**: Resumen de la historia clínica del paciente que ha recibido servicios de urgencia, hospitalización y/o cirugía y que debe cumplir con los requerimientos establecidos en las Resoluciones 1995 de 1999 y 3374 de 2000, o las normas que las sustituyan, modifiquen o adicionen. - Resultado de los exámenes de apoyo diagnóstico (si aplica) - Descripción quirúrgica (si aplica). Puede estar incluido en la epicrisis - Confirmación de prestación efectiva del servicio por parte del usuario, con su firma y/o huella digital (o de quien lo represente) - Fotocopia legible y clara del documento de identidad del usuario. - Planilla de pago de parafiscales del periodo correspondiente **AUDITORIA DE CUENTAS** El proceso de radicación de cuentas se llevará a cabo por la Auditoria contratada para tal fin por la Dirección General de Sanidad Militar (AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial) El proceso de revisión y auditoría a la facturación se llevará a cabo dentro de los términos de Ley y conforme a lo establecido en el presente proceso de selección. El Auditor designado para el efecto realizará la auditoria Clínica y Administrativa de todos los servicios prestados con su respectiva facturación y soportes correspondientes. **GLOSAS TOTALES O PARCIALES**: En caso de presentarse glosas parciales, estas deberán ser respondidas dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área responsable; si el CONTRATISTA no cumple con la obligación de aclarar las parciales notificadas se entenderá que acepta la reclamación y en consecuencia se convierte en glosa definitiva para lo cual se efectuaran los ajustes correspondientes y se dará trámite a la factura. Una vez sean recibidas las respuestas a las glosas, la factura será tramitada según los términos definidos en el contrato. **DESCUENTOS**: El oferente deberá especificar los descuentos financieros que otorgará a la DIRECCÍÓN DE SANIDAD DE EJERCITO-ESM, si a ello hay lugar. **ACTAS DE GLOSAS: EL ACTA DEBE RESUMIR LA INFORMACIÓN DEL CONTRATO QUE PERMITA CLARAMENTE SU IDENTIFICACIÓN Y NATURALEZA.**

	Se debe incluir en la correspondiente acta la información que identifique claramente los siguientes datos: encabezamiento, el número de registro del documento, lugar y fecha, número del contrato, quienes intervienen, asunto, antecedentes del contrato: Fecha de iniciación del contrato, valor del contrato, anotaciones adicionales como contratos adicionales, etc., fecha de iniciación, fecha de terminación, plazo en días, estado financiero del contrato. **MANEJO DE GLOSAS PARCIALES**: Una vez efectuada la revisión de cuentas por parte de La empresa AUDITORA, dentro de los plazos de ley, notificará la glosa al oferente. Una vez el oferente reciba la glosa, debe documentarla y responder en los tiempos establecidos en el decreto 4747de 2007, Resolución 3047 de 2008 y Resolución 416 de 2009 o las normas que lo modifiquen para lo cual el Establecimiento de Sanidad Militar, analizada la objeción, procederá a hacer el reintegro de la glosa o ratificación de la misma. Si fuere el último caso, el oferente solicitará una conciliación. En el caso de que la glosa sea atribuible a omisiones por parte del contratista y su aclaración no sea posible hacerse inmediatamente, una vez sea aclarada por el contratista, será entregada la respuesta al Establecimiento de Sanidad Militar, a más tardar dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación inicial de la factura. **PARAGRAFO PRIMERO**: en caso de cambio de la forma de radicación de las facturas en la empresa auditora el supervisor comunicara de forma oportuna los lineamientos a seguir. Al vencimiento del plazo de ejecución del contrato y/o se agote el presupuesto se deberá realizar una respectiva reunión de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Sanidad Militar, a fin de revisar los saldos del contrato y proceder a los trámites administrativos del caso. **PARAGRAFO SEGUNDO:** el contratista deberá entregar los RIPS, en medio magnético en los puntos radicadores de la firma auditora (AUDITOOL Ubicado en Avenida Centenario Carrera 6 # 2-56 Oficina 502 Edificio Centro Médico Empresarial), para realizar el procedimiento de diligenciamiento, validación y entrega de los RIPS a Bioestadística DISAN. **PARAGRAFO TERCERO**: El Nit del Establecimiento de Sanidad Militar A.S.P.C No. 8 Cacique Calarcá para termas de facturación es 901540882-4. **PARAGRAFO CUARTO**: EL contratista se obliga a entregar las facturas correspondientes al mes de noviembre hasta el día 20 del mismo mes en la firma auditora, toda vez que los cinco días siguientes de ejecución del contrato serán utilizados para los trámites administrativos a que se diera lugar para los temas de reducción del contrato, adición o sustitución y de esta forma contar con el tiempo y la información requerida para realizar dichas actividades. **PARAGRAFO QUINTO**: Se deberá dar observancia a lo referente a la factura electrónica - SECOP II - el contratista se obliga para efectos de Recepción de facturas electrónicas, en caso tener responsabilidad 52. La entidad es la encargada de realizar el cargue de la facturación y documentos necesarios a la plataforma que SIIF NACION disponga para ello, para su posterior aprobación y trámites de pago. Para la recepción deberá enviar mensaje al correo electrónico establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co, diligenciando en el asunto o en la sección la factura NOTAS, lo siguiente: 15-01-11-085; Numero Contrato; correo del supervisor, y adjuntar la factura electrónica en archivo Zip que contenga documento PDF y XML. **OBSERVACIÓN**: SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO ANTERIOR CON EL FIN QUE LA ENTIDAD RECIBA ADECUADAMENTE LAS FACTURAS, EN CASO CONTRARIO PUEDE

	SER MOTIVO DE RECHAZO Y GENERAR RETRASOS EN LA EJECUCIÓN.
CONTRATO ADICIONAL	No aplica
VALOR ADICION	No aplica
PLAZO DE EJECUCION	El plazo estimado de ejecución del contrato será hasta el 30 de octubre de 2024 y/o hasta agotar el presupuesto asignado. Dicho plazo se comenzará a contar a partir de la aprobación de la garantía única que ampara las obligaciones del contrato, de la expedición del Registro Presupuestal y la acreditación de los aportes parafiscales y una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la ley 80 de 1993.
VALOR FINAL DEL CONTRATO CON LA ADICION	QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000,00)
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	30 DE OCTUBRE DE 2024 Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
SUPERVISOR DEL CONTRATO	TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ Cargo: SUBDIRECTORA ESM BIAYA y/o quien haga sus veces - quien a su vez se denominará el supervisor del contrato 147-DISANEJC/CENACARM-2024

II. APROBACION POLIZA

Por encontrarse la Garantía Única de cumplimiento expedida por SEGUROS DEL ESTADO, expedidas mediante Pólizas **No. 42-44-101154516** y responsabilidad Civil expedida mediante Póliza **No. 42-40-101046314,** que cubre los riesgos de:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA
Cumplimiento del Contrato	$ 3.000.000.00	Desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 02 de marzo de 2025.
Calidad de los servicios	$ 3.000.000.00	Desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 30 de abril de 2025.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	$ 750.000.00	Desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 30 de octubre de 2027.
Responsabilidad Civil	$260.000.000,00	Desde el 21 de mayo de 2024 hasta el 30 de octubre de 2024.

III. MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES

No aplica

III. APROBACION EXTENSIÓN POLIZAS

No aplica

IV. PAGOS

INFORME	LOTES	PAGO EFECTUADO	PAGO A EFECTUAR
Informe 1	CA000005899		**$ 180.643,00**
Informe 2	CA000008837		**$ 140.600,00**
Informe 3	CA000009902		**$ 2.785.000,00**
Informe 4	CA000013960		**$ 1.099.000,00**

NUMERO LOTE	NUMERO FACTURA	FECHA EMISION FACTURA	VL FACTURA	VL GLOSA INICIAL	VL A PAGAR PRIMERA AUDITORIA
CA000013960	31752	27-08-2024	19.400,00	0	19.400,00
CA000013960	31753	27-08-2024	201.600,00	0	201.600,00
CA000013960	31754	27-08-2024	53.600,00	0	53.600,00
CA000013960	31755	27-08-2024	107.200,00	0	107.200,00
CA000013960	31756	27-08-2024	19.400,00	0	19.400,00
CA000013960	31757	27-08-2024	165.200,00	0	165.200,00
CA000013960	31758	27-08-2024	53.600,00	0	53.600,00
CA000013960	31759	27-08-2024	19.400,00	0	19.400,00
CA000013960	31760	27-08-2024	107.200,00	0	107.200,00
CA000013960	31761	27-08-2024	26.200,00	0	26.200,00
CA000013960	31762	27-08-2024	19.400,00	0	19.400,00
CA000013960	31763	27-08-2024	53.600,00	0	53.600,00
CA000013960	31764	27-08-2024	53.600,00	0	53.600,00
CA000013960	31765	27-08-2024	19.400,00	0	19.400,00
CA000013960	31766	27-08-2024	19.400,00	0	19.400,00
CA000013960	31767	27-08-2024	53.600,00	0	53.600,00
CA000013960	31768	27-08-2024	53.600,00	0	53.600,00
CA000013960	31769	27-08-2024	53.600,00	0	53.600,00
TOTAL A PAGAR					**1.099.000,00**

BALANCE GENERAL DEL CONTRATO

VALOR INICIAL DEL CONTRATO 2024	$ 15.000.000,00	
VALOR ADICION Nº 01		
INFORME Nº 01		$ 180.643,00
INFORME N°02		$ 140.600,00
INFORME N°03		$ 2.785.000,00
INFORME N°04		$ 1.099.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR		$ 10.794.757,00
SUMAS IGUALES	**$ 15.000.000,00**	**$ 15.000.000,00**

Calle 71 # 25-00 Barrio Palermo
Manizales - Caldas
subdireccionesmbiaya@gmail.com

PÚBLICO

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO PRINCIPAL.

MANIZALES	
% de Ejecución Financiera	**% Faltante de Ejecución**
28,03 %	**71,97 %**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Se deja constancia del cumplimiento por parte del contratista de acuerdo a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, en cuanto al cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar).

VIII. ACTIVIDADES REALIZADAS.

INSTITUTO CALDENSE DE PATOLOGIA I.C.P S.A.S con **Nit 800.176.868-3**, representada legalmente por **MARIA CAMILA BURITICA DUQUE** identificada con **CC. 1.053.836.065.** Ubicado en la Calle 55 Nro. 24-67 Belén, Manizales, Caldas. Con Teléfono 3155836225 y Correo electrónico: icp50@hotmail.com, ha cumplido con lo pactado en el contrato No.147-DISANEJEC/CENACARMENIA-2024 que tiene por objeto LA **PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS EN PATOLOGÍA PARA LOS AFILIADOS Y BENEFICIARIOS DEL SSFM DEL GRUPO 3 ESM BIAYA EN MANIZALES.**

Nº LOTE	**VALOR**
CA000013960	$ 1.099.000,00
VALOR TOTAL A PAGAR	**$ 1.099.000,00**

TE. LINA DANIELA LEON HERNANDEZ
Supervisora Contrato No.147-DISANEJEC/CENACARMENIA-2024